



ACUERDO No. 018

11 de abril de 2024

Por el cual se aprueba el plan de Estudios del Doctorado en Salud Mental

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo N° 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.

Que, conforme a lo establecido en el literal a del artículo 8 del Estatuto General, la Universidad para cumplir las funciones misionales buscará ofrecer formación superior de pregrado, y posgrado entre otras.

Que es función del Consejo Académico, según lo consagrado en el acuerdo 027 de 2002, artículo 34 literal e, Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.057 de fecha 27 de noviembre de 2023, aprobó la creación del programa Doctorado en Salud Mental.

Que el Consejo de Facultad de Salud, en su sesión del día 12 de octubre del 2023, y según consta en el acta N° 030, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación del plan de estudios de este programa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan de estudios del programa de Doctorado en Salud Mental en la modalidad A Distancia – Virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctorado en Salud Mental consta de 100 créditos distribuidos en ocho (8) semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad A distancia – virtual.

SEMESTRE 1

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670720	FUNDAMENTOS DEL CAMPO DE SALUD MENTAL	Disciplinar	3	36	108	144
670721	ELECTIVA 1	Disciplinar	3	36	108	144
670722	SEM. INVESTIGACIÓN 1	Investigación	3	36	108	144
670723	PROYECTO DE TESIS 1	Investigación	4	48	144	192
TOTAL			13	156	468	624

SEMESTRE 2

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670724	DESARROLLO HUMANO Y CURSO DE VIDA	Disciplinar	3	36	108	144
670725	ELECTIVA 2	Disciplinar	3	36	108	144
670726	SEM. INVESTIGACIÓN 2	Investigación	3	36	108	144



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



670727	PROYECTO DE TESIS 2	Investigación	4	48	144	192
TOTAL			13	156	468	624

SEMESTRE 3

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670728	BIENESTAR Y SALUD MENTAL	Disciplinar	3	36	108	144
670729	ELECTIVA 3	Disciplinar	3	36	108	144
670730	SEM. INVESTIGACIÓN 3	Investigación	3	36	108	144
670731	PROYECTO DE TESIS 3	Investigación	4	48	144	192
TOTAL			13	156	468	624

SEMESTRE 4

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670732	GESTIÓN DE DATOS	Disciplinar	3	36	108	144
670733	SUFICIENCIA INVESTIGADORA	Investigación	10	120	360	480
TOTAL			13	156	468	624

SEMESTRE 5

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670734	TESIS DOCTORAL 1	Investigación	11	132	396	528
TOTAL			11	132	396	528

SEMESTRE 6

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670735	TESIS DOCTORAL 2	Investigación	11	132	396	528
TOTAL			11	132	396	528

SEMESTRE 7

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670736	TESIS DOCTORAL 3	Investigación	12	144	432	576
TOTAL			12	144	432	576

SEMESTRE 8

CÓDIGO	MATERIA	COMPONENTE	CR	HCD	HCI	HTS
670737	TESIS DOCTORAL 4	Investigación	14	168	504	672
TOTAL			14	168	504	672

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios del Doctorado en Salud Mental.

CRÉDITOS	HCD	HCI	HTS
100	1200	3600	4800

COMPONENTE	FORMACIÓN DISCIPLINAR	FORMACIÓN INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS	21	79
PORCENTAJE	21%	79%

Convenciones:

CR	Créditos	HCD	Horas de Contacto Directo
CFD	Componente Formación Disciplinar	HCI	Horas de Contacto Indirecto
CFI	Componente	HTS	Horas Totales Semestre





	Formación Investigación		
--	-------------------------	--	--

ARTÍCULO TERCERO. Los cursos electivos se ofrecerán según las líneas de investigación de los grupos de investigación que soportan el doctorado. El comité de programa del Doctorado en Salud Mental definirá el banco de cursos electivos a ofertar.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes del doctorado en Salud Mental podrán hacer equivalencia de créditos con relación a:

- Productos definidos por el sistema de ciencia, tecnología e innovación de Minciencias, acordes al nivel y área de formación del Doctorado en Salud Mental.
- Cursos certificados por instituciones nacionales o extranjeras, acordes al nivel y área de formación del Doctorado en Salud Mental.

Las respectivas equivalencias se definen a continuación:

PRODUCTO	VALOR CRÉDITO
Artículos de investigación publicados en revistas indexadas u homologadas tipo A1, A2, B y C. (El artículo presentado para equivalencia debe ser adicional al requisito de grado)	A1: 4 créditos A2: 3 créditos B: 2 créditos C: 1 créditos
Ponencia (La ponencia presentada para equivalencia debe ser adicional al requisito de grado)	2 créditos
Curso certificado por instituciones nacionales o extranjeras, acordes al nivel y área de formación del Doctorado en Salud Mental.	2 créditos
Obras, diseños y procesos provenientes de la creación en artes, arquitectura y diseño.	4 créditos
Otros productos a criterio del comité programa del programa	2 créditos

PARÁGRAFO PRIMERO. El comité de programa del Doctorado en Salud Mental valorará y aprobará, mediante acta, la equivalencia en créditos correspondiente a las asignaturas del plan de estudios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En aquellos casos en que el número de créditos aprobados por equivalencia supere el creditaje total de la(s) asignaturas, se validará únicamente el máximo de créditos de las mismas.

PARÁGRAFO TERCERO: Los créditos de la suficiencia investigadora no entran dentro del proceso de equivalencia previsto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO. El estudiante de Doctorado en Salud Mental debe realizar una pasantía de investigación externa a la Universidad de Pamplona, de índole nacional o internacional, la cual debe ser valorada y aprobada, mediante acta, por el comité de programa del Doctorado en Salud Mental.

PARÁGRAFO PRIMERO. La pasantía externa se puede realizar a partir del 5 semestre académico y se validará por el total de los créditos de la asignatura Tesis Doctoral, según el semestre en el que la realice.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Universidad de Pamplona no asume los gastos derivados de la pasantía externa.



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co

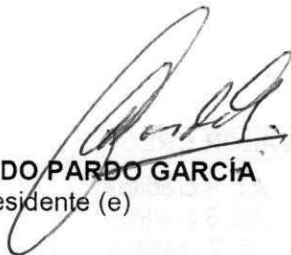


ARTÍCULO QUINTO. El aspirante al Doctorado en Salud Mental, podrá solicitar homologación de créditos cursados y aprobados en una maestría o doctorado cuyo enfoque sea de investigación, proceso que realiza el comité de programa de conformidad con la normatividad vigente.


ARTÍCULO SEXTO: El estudiante de Doctorado debe cumplir con los requisitos de grado exigidos en la normatividad vigente para posgrados al momento de ingreso.

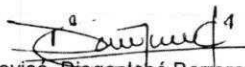
ARTÍCULO SÉPTIMO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

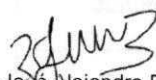
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDO PARDO GARCÍA
 Presidente (e)


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Secretaria


 Proyectó: Rosy Eugenia Reyes Pinilla
 Directora División Administrativa de Posgrados


 Revisó: Diego José Barrera Oliveros
 Director Oficina de Admisiones, Registro y Control


 Revisó: José Alejandro Plata Castilla
 Director Oficina de Jurídica